



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

En cumplimiento del artículo 212 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la secretaría del Ayuntamiento la Cuenta General del Ayuntamiento de Villabáñez del año 2020, y el informe de fecha 4 de marzo de 2020 de la Comisión Especial de Cuentas, para que puedan ser consultados por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo se podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Villabáñez, a 22 de abril de 2021. El Alcalde.- Fdo.: Juan Ávila Repiso

